
**INFORME DE RESULTADOS EVALUACIÓN DEL RIESGO DE
FRAUDE EN LA SELECCIÓN DE OPERACIONES**

ESTRATEGIA DUSI ARANJUEZ



**PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN ESPAÑA
EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020**

PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Aranjuez, 01 de febrero de 2017



1.- DATOS DE LA EVALUACIÓN

FECHA/S DE LA EVALUACIÓN	01/02/2017	
TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN INICIAL	
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN		
Evaluar el impacto y la probabilidad de los riesgos de fraude más frecuentes que se pueden producir durante el despliegue de la Estrategia DUSI (actuaciones financiadas con Fondo FEDER). Además, se establecerán controles atenuantes que pueden contribuir a reducir los riesgos que aún persistan al no haberse abordado de forma efectiva con los controles que hay en marcha actualmente en la Entidad DUSI.		
NOMBRE DEL ORGANISMO		
Ayuntamiento de Aranjuez		
DIRECCIÓN DEL ORGANISMO		
Calle de Stuart, 91 de Aranjuez Madrid		
TELÉFONO	91 809 03 60	
FAX	91 892 32 57	
CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN/ES OBJETO DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN		
Calle de Stuart, 91 de Aranjuez Madrid	Ayuntamiento de Aranjuez	

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDOS		Pedro Mejía Toribio	
CARGO		Arquitecto municipal	
DIRECCIÓN POSTAL		Calle de Stuart, 91 de Aranjuez Madrid	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		pmejia@aranjuez.es	
TELÉFONO	91 809 03 60 (ext 1138)	FAX	91 891 60 40

2.- EQUIPO EVALUADOR

EVALUADOR 1	Pedro Mejía	CARGO: Arquitecto Municipal
EVALUADOR 2	Juan Frasés	CARGO: Arquitecto Municipal, Jefe de los Servicios Técnicos
EVALUADOR 3	Ángel Antonio Bravo	CARGO: Responsable de la intervención municipal
EVALUADOR 4	Angela Franquet	CARGO: Consultor Externo Auren



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



3.- NORMA O DOCUMENTO DE APLICACIÓN

NORMA DE REFERENCIA:	OTROS DOCUMENTOS:
ANEXO 1: INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN	
CHEK LIST DE AUTO EVALUACIÓN (ENVIADA POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN)	

4.- RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS

Según lo establecido en la Metodología de Análisis de Riesgos, recogida en el **Anexo 1: Instrucciones de utilización de la Herramienta de Autoevaluación** los riesgos se valoran en términos de:

- Impacto que supondrían para el proceso en cuestión (Selección de Operaciones y Ejecución de las Operaciones).
- Frecuencia de ocurrencia.

El resultado detallado del análisis de riesgos está disponible en la herramienta Excel: CHEK LIST DE AUTO EVALUACIÓN (ENVIADA POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN). No obstante, incluimos los resultados a alto nivel en el Anexo 5 del presente Informe junto con las leyendas para interpretarlas:

Leyenda Impacto:

VALORACIÓN	NIVEL
1	Limitado
2	Medio
3	Significativo
4	Investigación Oficial o Percepción Negativa



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Leyenda Frecuencia:

VALORACIÓN	NIVEL
1	Muy pocos casos
2	Alguna vez
3	Es probable que ocurra
4	Con frecuencia

Los niveles de riesgo están directamente relacionados con el impacto que puede ocasionar un riesgo si éste se materializa, así como con el grado de exposición en el que se encuentra el Ayuntamiento, de percibir dicho riesgo. Los niveles de riesgo con los que trabajamos son:

NIVEL DE RIESGOS
Aceptable
Grave
Importante

En base al mismo, se concluye que los niveles de riesgo, tanto el riesgo neto (que incluye controles), como el riesgo objetivo (que incluye nuevos controles a implantar), son menores o iguales a 2 y por tanto consideramos el nivel de riesgos de Ayuntamiento, relacionado con el fraude es **BAJO**.

Los riesgos que tienen un nivel más alto y que exigen la aplicación de nuevos controles atenuantes son:

1. Selección de Operaciones

- **Denominación del riesgo: Conflictos de interés dentro del comité de evaluación**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 8 (grave). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- SC 1.2. La AG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.



- o SC 1.6. Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.
- o SC 1.7. Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.
- o SC 1.8. Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 6 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- o Concienciar para que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.
- o Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.
- o Desarrollar cursos de formación sobre ética e integridad, incluyendo las responsabilidades individuales, si procede.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Ligeró y el Director de Comunicación a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.



2. Ejecución de Operaciones

- **Denominación del riesgo: Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 8 (grave). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- IC 1.5/ IC 1.15. La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento.
- Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.
- Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Liger a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

- **Denominación del riesgo: Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 6 (grave). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- IC 2.2/2.21. La AG requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el



funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

- o IC 2.12. Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por la AG.
- o IC 2.22. La AG lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.
- o IC 2.31. La AG obliga a los beneficiarios a disponer de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- o Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento.
- o Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.
- o Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Ligeró a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

- **Denominación del riesgo: Manipulación del procedimiento de concurso competitivo**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 6 (importante). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- o IC 3.12. La AG requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.



- IC 3.14. La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- IC 3.21. La AG requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- IC 3.22. La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento.
- Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.
- Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Ligeró a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

• **Denominación del riesgo: Prácticas colusorias en las ofertas**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 6 (importante). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- IC 4.1. La AG requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.



- IC 4.2. La AG requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- IC 4.3. La AG imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.
- IC 4.4. La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- IC 4.12. La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento.
- Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.
- Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude.
- Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.
- La AG exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web, de la información interna de la empresa, etc. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Ligerio a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.



- **Denominación del riesgo: Falta de entrega o de sustitución de productos**

Tras estudiar el impacto y la probabilidad del riesgo, la puntuación total del riesgo fue de 6 (importante). Después de esta primera evaluación, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo los siguientes:

- IC 7.1. La AG pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- IC 7.3/ IC 7.13. La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (importante), por lo que se establecieron los siguientes controles adicionales:

- Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento.
- Poner en marcha mecanismos de denuncia para desenmascarar el comportamiento fraudulento sospechoso: Canal de Denuncias o Buzón Ético.

Estos controles adicionales serán implantados por el Organismo Liger a fecha 01/03/2017.

Tras la evaluación del efecto de estos controles sobre el nivel de riesgo, se determinó que el riesgo objetivo es de 2, siendo aceptable, por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

Finalmente, y con el objetivo de garantizar que los controles que eviten el fraude se están llevando a cabo, se recomienda realizar esta autoevaluación en intervalos planificados. Esta periodicidad, será definida por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Aranjuez.

5.- ANEXOS

A continuación, se recogen las evidencias obtenidas tras la Autoevaluación siguiendo el modelo o herramienta de autoevaluación.

Además, al presente Informe se acompaña (en formato electrónico) de la Herramienta para la Autoevaluación cumplimentada.



Selección de Operaciones

- Denominación del riesgo: Conflictos de interés dentro del comité de evaluación

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	2	8			4	2	2	2	6
			DC 1.1	El comité de evaluación no incluye a ningún miembro del personal de instituciones que se han en esta Acción, y existe un código de conducta en la selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.					
			DC 1.2	La AG dispone de una instancia superior encargada de revisar por escrito las decisiones adoptadas por el comité de evaluación.					
			DC 1.3	La AG dispone de un sistema de conflicto de interés que incluye una declaración anual por escrito por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a prevenir su cumplimiento.					
			DC 1.4	La AG imparte regularmente a todo el personal cursos corporales de formación en materia de conflicto de interés.					
			DC 1.5	La AG vela por que todos los procesos sean conscientes de los compromisos de proteger al ciudadano que prima su imparcialidad, decidiendo únicamente los casos en los que se deniega de determinados conductas ilegales.					
			DC 1.6	Se deberá publicar todas las comunicaciones de propuestas.					
			DC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.					
			DC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.					
			DC 1.9	Impartir la descripción de los controles adicionales.					



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	2	6	<p>Consejar para que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, así como también conocer las consecuencias que se derivan de determinadas conductas irregulares.</p> <p>Poner en marcha mecanismos de denuncia para responder ante el comportamiento fraudulento sospechoso.</p> <p>Canal de Denuncia al Ciudadano.</p> <p>Desarrollar cursos de formación sobre ética e integridad, incluyendo las responsabilidades individuales, si procede.</p>	Organismo Igero	01/03/2017	1	1	2	1	2
			Director de comunicación	01/03/2017						
			Organismo Igero	01/03/2017						



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARAÑUEZ

• Denominación del riesgo: Declaraciones falsas de los solicitantes

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 2.1	El proceso de verificación de la AG de las solicitudes que cumplen por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	-1	-1	2	1	2
			SC 2.2	El proceso de verificación de la AG hace uso de los propios conocimientos acerca del beneficiario para adoptar un decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.					
			SC 2.3	El proceso de verificación de la AG incluye el conocimiento de las anteriores capacidades de caducar fraudulentamente y de otras prácticas de este tipo.					
			Efecto combinado de los controles existentes						



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO DE ARAGÓN

• Denominación del riesgo: Doble financiación

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 3.1	El proceso de verificación de la AÚ incluye verificaciones cruzadas con las autoridades nacionales que administran estos fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.	-1	-1	2	1	3
			SC 3.2	Declaración en la actividad del beneficiario sobre si cuenta o contará con otra financiación para el proyecto y certificación de liberación Mure					

Ejecución de Operaciones

• Denominación del riesgo: Conflicto de intereses no declarado, o pago de sobornos o comisiones



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	2	8		Conflicto de interés no declarado	0	1	4	1	4
			IC 1.1	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que no trabajen en esta función, y que exista un cierto grado de objetividad en su elección para cada uno de los distintos niveles de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos comités en una muestra de beneficiarios.					
			IC 1.2	La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, según las declaraciones y firmen los registros correspondientes, y verifique su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.					
			IC 1.3	La AG requiere a los beneficiarios recomendaciones claras y firmadas sobre la detección de conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices establecidas.					
			IC 1.4	La AG ha establecido y de publicitado un sistema que permita denunciar los comportamientos, especialmente fraudulentos.					
			IC 1.5	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo.					
				Sobornos y comisiones					
			IC 1.11	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que no trabajen en esta función, y que exista un cierto grado de objetividad en su elección para cada uno de los distintos niveles de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos comités en una muestra de beneficiarios.					
			IC 1.12	La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, según las declaraciones y firmen los registros correspondientes, y verifique su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.					
			IC 1.13	La AG requiere a los beneficiarios recomendaciones claras y firmadas sobre la detección de conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices establecidas.					
			IC 1.14	La AG ha establecido y de publicitado un sistema que permita denunciar los comportamientos, especialmente fraudulentos.					
			IC 1.15	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo.					



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
-1	1	1	Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento. Poner en marcha mecanismos de denuncia para desmasajalar el comportamiento fraudulento sospechoso. Canal de Denuncias o Buzón Negro. Revisión de actas de Junta contra el fraude.	Organismo Ligero Organismo Ligero Organismo Ligero	01/03/2017 01/03/2017 01/03/2017	-1	1	1	1	1



• Denominación del riesgo: Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio

RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
RIESGO NETO		Probabilidad del riesgo (BRUTO)	Impacto del riesgo (BRUTO)	Rel. de control	Descripción	Probabilidad del riesgo (NETA)	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Impacto del riesgo (NETO)	RIESGO OBJETIVO	
1	2	3	4		PLAN DE ACCIÓN	5	6	7	8	9	10
					División de un control en varios						
					2016. A la fecha, los pliegos de licitación no han sido publicados en el BOE.						
					Se han publicado los pliegos de licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza.						
					2.1.1. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.2. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.3. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.4. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.5. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.6. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.7. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.8. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.9. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.10. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.11. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.12. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.13. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.14. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.15. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.16. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.17. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.18. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.19. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						
					2.1.20. Se han publicado los pliegos de licitación de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para el periodo de licitación de licitación de mantenimiento y gestión del espacio público en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el BOE el día 15 de febrero de 2016.						



• Denominación del riesgo: Manipulación del procedimiento de concurso competitivo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6	Especificaciones amañadas				1	1	2	3
			IC 3.1	La AG exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, distinta al departamento de control, responsable de verificar que las especificaciones relativas a los requisitos técnicos que AG exige al funcionamiento de estos sistemas en una muestra de beneficiarios.						
			IC 3.2	La AG realiza periódicamente una muestra de controles con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas de los beneficiarios coincidan con las especificaciones requeridas para el programa.						
			IC 3.3	Se realizan pruebas de que el departamento de control interno del beneficiario está comprometido al funcionamiento de los controles aplicados al sistema de contratación.						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.						
			Filtración de los datos de las ofertas							
			IC 3.11	La AG exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de verificar una muestra de ofertas generadas, comparándolas con las ofertas competitivas, para comprobar si hay indicios de información generada sobre los beneficiarios para la adjudicación. La AG realiza el funcionamiento de este control en una muestra de beneficiarios.						
			IC 3.12	La AG requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que se hayan recibido durante. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.						
			IC 3.13	La AG realiza a todo un control periódico de una muestra de ofertas generadas, comparándolas con las ofertas competitivas, para comprobar si hay indicios de información generada sobre los beneficiarios para la adjudicación.						
			IC 3.14	La AG ha establecido y de publicación a un sistema que permita denunciar los comportamientos sospechosos de beneficiarios.						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.						
			Manipulación de las ofertas							
			IC 3.21	La AG requiere que el procedimiento de licitación incluye un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.						
			IC 3.22	La AG ha establecido y de publicación a un sistema que permita denunciar los comportamientos sospechosos de beneficiarios.						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.						



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	2	4	Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el fraude de ayudas Poner en marcha mecanismos de denuncia para desactivar el comportamiento fraudulento sospechoso Catal de Denuncias al Buró de Elix Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude	Organismo Ligero Organismo Ligero Organismo Ligero	01/03/2017 01/03/2017 01/03/2017	0	1	2	1	2



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



ARAGON
GOBIERNO DE ARAGON

• Denominación del riesgo: Prácticas colusorias en las ofertas

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	2	6			1	3	2	3	4
				Prácticas colusorias en las ofertas					
			C 4.1	La AG requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia confirmada en las ofertas de conductas irregulares (como evaluaciones de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre licitadores (como contratistas que se suman entre ellos). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			C 4.2	La AG requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de sus productos y servicios históricos. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			C 4.3	La AG impone sanciones a los beneficiarios implicados, con multas o prisión y detecta las prácticas fraudulentas en la contratación pública.					
			C 4.4	La AG ha establecido y da prioridad a un sistema que permita denunciar los comportamientos sospechosamente fraudulentos.					
			C 4.5	Compartir o los contratos que participan en una licitación gubernamentalmente en los concursos con tres ofertas según el caso entre los contratistas, propietarios, etc., utilizando para ello fuentes de datos abiertas o públicas.					
			C 4.6	Verificar si las empresas que participan en una licitación están a su vez, predominantemente estratégicas o subcontratistas de subcontratistas.					
			C 4.8	Incluir la descripción de los controles adicionales.					
				Proveedores ficticios de servicios					
			C 4.11	La AG exige al beneficiario que tiene o está en una investigación completa de las actividades de todos los proveedores terceros, pero puede incluir el examen general del sitio web de la información interna de la empresa, etc. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			C 4.12	La AG ha establecido y da prioridad a un sistema que permita denunciar los comportamientos sospechosamente fraudulentos.					
			C 4.8	Incluir la descripción de los controles adicionales.					



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la NUEVA PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	2	4	Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento	Organismo Ligero	01/09/2017	-1	-1	2	1	2
			Poner en marcha mecanismos de denuncia para desincentivar el comportamiento fraudulento sospechoso	Organismo Ligero	01/09/2017					
			Desarrollo de políticas de lucha contra el fraude	Organismo Ligero	01/09/2017					
			Verificar a las empresas que participan en una licitación pagar a ser posteriormente contabilizadas a subcontratistas del adjudicatario	Organismo Ligero	01/09/2017					
			La AG exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web de la información interna de la	Organismo Ligero	01/09/2017					



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO DE ARAGÓN

• Denominación del riesgo: Precios Incompletos

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	C.5.1	La AG exige a los beneficiarios que mantengan controles rigurosos a controlar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	1	0	1	2	2
			C.5.2	La AG obliga a los beneficiarios a utilizar ciertos canales normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.					
			C.5.3	Requisito de comparar el precio.					



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO DE ARAGÓN

• Denominación del riesgo: Manipulación de las reclamaciones de costes

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6		Reclamaciones duplicadas					
			IC 6.1	La AG requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los controles si los costes están justificadas (por ejemplo mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			IC 6.2	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.					
			IC 6.3	Verificar la descripción de los controles adicionales.					
				Facturas falsas, infladas o duplicadas					
			IC 6.11	La AG impone a los beneficiarios que efectúen una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (ya sea, facturas repetidas con idéntico importe o nº de facturas, etc.) o falsificaciones. La AG deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			IC 6.12	La AG exige a los beneficiarios que comparen el precio del litro de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. La AG deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.					
			IC 6.13	La AG deberá realizar por el mismo intervalo periódico de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles rebases de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.					
			IC 6.14	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.					
			IC 6.3	Verificar la descripción de los controles adicionales.					

• Denominación del riesgo: Falta de entrega o de sustitución de productos

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6		Sustitución del productos		1	2	2	4
			IC 7.1	La AG pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recordando para ello a los expertos asociados. La AG realiza el conocimiento de estos contratos en una muestra de beneficiarios.					
			IC 7.2	La AG realiza por sí misma, en una muestra de proyectos, las reformas de actuación y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.					
			IC 7.3	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los incumplimientos, igualmente trasladados.					
			IC 7.X	Trabaja la descripción de los contratos adjudicados.					
				Existencia de los productos					
			IC 7.10	La AG exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obligan a los certificados de obra o certificados de calificación de obra tipo emitido por un tercero independiente. La AG realiza el funcionamiento de estos contratos en una muestra de beneficiarios.					
			IC 7.12	La AG realiza por sí misma, en una muestra de proyectos, las verificaciones de obra o certificados de calificación de obra tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.					
			IC 7.13	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los incumplimientos, igualmente trasladados.					
			IC 7.X	Trabaja la descripción de los contratos adjudicados.					



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	2	4	Facilitar formación a los beneficiarios para detectar el comportamiento fraudulento. Poner en marcha mecanismos de denuncia para denunciar al comportamiento fraudulento sospechado. Canal de Denuncias o Buzón Eco.	Organismo Lijero Organismo Lijero	01/09/2017 01/09/2017	1	1	1	1	1



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUNTAMIENTO
DE BARRAJES

• Denominación del riesgo: **Modificación del contrato existente**

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Red de control	Designación del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	02.11.1	La R2 requiere que se mantenga los controles de los beneficiarios de manera que se asegure de que, en cualquier momento, se cumpla con el convenio de servicios AUTONÓMICOS, DEPENDIENDO DE LOS CONTRATADOS								
			02.11.2	La R2 requiere que se mantenga los controles de los beneficiarios de manera que se asegure de que, en cualquier momento, se cumpla con el convenio de servicios AUTONÓMICOS, DEPENDIENDO DE LOS CONTRATADOS								
			02.11.3	Reservado de derechos de los servicios asociados								



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



6.- FIRMA DEL EQUIPO EVALUADOR

Fecha Informe	07/Febrero/2017	
FIRMA 	Nombre y apellidos	Angel Antonio Bravo de Lope
	Cargo	Interventor
FIRMA 	Nombre y apellidos	Juan Frases Juan
	Cargo	Arquitecto Municipal, Jefe de los Servicios Técnicos
FIRMA 	Nombre y apellidos	Pedro Mejía Toribio
	Cargo	Arquitecto Municipal
FIRMA 	Nombre y apellidos	Angela Franquet
	Cargo	Consultor Externo Auren